



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

RESOLUCIÓN ISDEMU-2019-0068

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las catorce horas con cuarenta minutos del quince de octubre de dos mil diecinueve. –

I- Que el dos de octubre de dos mil diecinueve, se recibió solicitud número ISDEMU-2019-0068, mediante la cual la ciudadana XXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX, solicita lo siguiente:

1. Reporte de movimientos de cuentas del objeto específico "54305 Servicios de Publicidad", por línea de trabajo y unidad presupuestaria de la institución a la que le remito esta solicitud con información de crédito, devengado, saldo presupuestario desglosado por cada mes del 1 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019.
2. Todos los contratos de servicios de publicidad adjudicados del 1 de junio de 2019 a la fecha y reportes contables de pagos hasta la fecha.
3. Expedientes de contratación de proveedores de servicios de publicidad y pautas en medios desde el 1 de junio de 2019.
4. Listado de distribución de la pauta en todos los medios de comunicación del 1 de junio de 2019 a la fecha.

II- Que el acceso a la información es un Derecho Humano, una herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía que ayuda al fortalecimiento de las instituciones públicas, al mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado.

III- Que según lo establecido en los Arts. 2 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 del Reglamento del referido cuerpo legal, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Es así, que luego de realizado el respectivo examen de admisibilidad y cumplidos los requisitos determinados en los preceptos antes mencionados, mediante auto de las once horas del cuatro de octubre de dos mil diecinueve, se admitió la presente solicitud y se dio el trámite de Ley que corresponde.

IV- Que de conformidad a lo establecido en los Art.70 de la LAIP y 53 del RLAIP, la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión de los respectivos requerimientos de información a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y Unidad Financiera Institucional, por ser la unidades que tienen acceso a la información solicitada.

- En lo relacionado al requerimiento número uno, el nueve de octubre de dos mil diecinueve, se recibió respuesta de la Unidad Financiera Institucional, en los siguientes términos:
 1. Reporte de movimientos de cuentas del objeto específico "54305 Servicios de Publicidad", por línea de trabajo y unidad presupuestaria de la institución a la que le remito esta solicitud con información de crédito, devengado, saldo presupuestario desglosado por cada mes del 1 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019.

En atención al requerimiento Correlativo ISDEMU-2019-0068, donde ha solicitado "Reporte de movimientos de cuentas del objeto específico 54305 Servicios de Publicidad, por Línea de trabajo y Unidad Presupuestaria, con información de crédito, devengado, saldo presupuestario desglosado por cada mes del 1 de enero de 2019 al 30 de septiembre del 2019, en archivo adjunto remito los datos solicitados detallando a continuación la estructura presupuestaria institucional 2019:



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

UP	LT	Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo
01		Dirección y Administración Institucional
	01	Dirección Superior
	02	Unidades de Apoyo
	03	Administración y Finanzas
02		Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres
	01	Vigilancia y Promoción de los Avances en Materia de Igualdad Sustantiva de las mujeres
	02	Vigilancia y Promoción del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
	03	Servicio de Atención Integral y Especializados a Mujeres que enfrentan Violencia
03		Programa Ciudad Mujer
	01	Ciudad Mujer Lourdes Colón
	02	Ciudad Mujer Usulután
	03	Ciudad Mujer Santa Ana
	04	Ciudad Mujer San Martín
	05	Ciudad Mujer Morazán
	06	Ciudad Mujer San Miguel
04		Programa Seguimiento a Sentencia Caso El Mozote
	01	Cumplimiento de la sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños
05		Mejoramiento de la Capacidad Instalada
	01	Mejoramiento de la Capacidad Instalada

Con respecto al requerimiento 068 se informa que el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) no genera el reporte tal como ha sido solicitado:

- El Reporte de movimientos de cuentas corresponde al subsistema contable, pero no se puede generar por Línea de Trabajo y Específico de Egreso;
- El específico de egreso es el último nivel de clasificación presupuestaria y en el subsistema presupuestario no se genera reporte de movimiento de cuentas.

Debido a lo anterior y con el propósito de proporcionar la información solicitada, se ha preparado conforme requerimiento extrayendo información de diferentes reportes. La información corresponde al crédito presupuestario, devengado y los saldos presupuestarios de cada uno de los meses cerrados. El Saldo presupuestario disponible para ejecutarse en el cuarto trimestre del año es por Us\$9,241.48



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

- **Con referencia a los requerimientos dos, tres y cuatro, el once de octubre de dos mil diecinueve, se recibió respuesta de la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en los siguientes términos:**

En cumplimiento al artículo 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en respuesta a solicitud de información número ISDEMU-2019-0068, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información: 2. Todos los contratos de servicios de publicidad adjudicados del 1 de junio de 2019 a la fecha y reportes contables de pagos hasta la fecha. 3. Expedientes de contratación de proveedores de servicios de publicidad y pautas en medios desde el 1 de junio de 2019. 4. Listado de distribución de la pauta en todos los medios de comunicación del 1 de junio de 2019 a la fecha.

A continuación la siguiente información:

- 2. Todos los contratos de servicios de publicidad adjudicados del 1 de junio de 2019 a la fecha y reportes contables de pagos hasta la fecha.**

En respuesta a este numeral la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del ISDEMU formaliza las adquisiciones por medio de contratos u órdenes de compra por lo que se han adjudicados servicios de publicidad a través de las órdenes de compra 20379, 20380 y 20381 de Publicación de aviso de convocatoria a Fundaciones Nacionales y Locales que trabajan para promover los Derechos de las Mujeres, a inscribirse en el proceso de elección de las Representantes de la Sociedad Civil ante el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS), por un periodo de 2 años (2020-2021). Se anexa copia de las órdenes de compra y hoja de adjudicación en COMPRASAL. Todas las contrataciones son publicadas en el portal de transparencia se deja link de las órdenes de compra:

<https://www.transparencia.gob.sv/system/procurements/attachments/000/092/814/original/20379.pdf?1568927468>

<https://www.transparencia.gob.sv/system/procurements/attachments/000/092/815/original/20380.pdf?1568927551>

<https://www.transparencia.gob.sv/system/procurements/attachments/000/092/816/original/20381.pdf?1568927641>



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Base Legal: El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ha contratado servicios de publicidad en cumplimiento a los artículos 13, y 34 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.

Reportes contables de pagos. Información inexistente en esta unidad.

3. Expedientes de contratación de proveedores de servicios de publicidad y pautas en medios desde el 1 de junio de 2019.

- Expedientes de contratación de proveedores de servicios de publicidad.

Se anexa Documento en versión Pública en base al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24, literal c. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Que consta de 60 folios el expediente de contratación de las órdenes de compra 20379, 20380 y 20381 que contienen Publicación de aviso de convocatoria a Fundaciones Nacionales y Locales que trabajan para promover los Derechos de las Mujeres, a inscribirse en el proceso de elección de las Representantes de la Sociedad Civil ante el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS), por un periodo de 2 años (2020-2021).

Base Legal: El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ha contratado servicios de publicidad en cumplimiento a los artículos 13, y 34 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.

- Pautas en medios desde el 1 de junio de 2019.

No se han tenido contrataciones de pautas en medios desde el 1 de junio de 2019; sin embargo se anexa documento en versión Pública en base al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24, literal c. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, que contiene las pautas radiales detalladas por medio de transmisión correspondientes del 01 al 14 de junio de 2019, las cuales fueron contratadas a través de prorrogas de contratos No. 15, 16, 17, 18 y 19 del año 2018 para un periodo de vigencia del 03 de enero al 30 de junio de 2019. Razón por la cual no se anexa expediente de contratación de proveedores de servicios de publicidad y pautas en medios desde el 1 de junio de 2019. En dicho documento se deja link de las prorrogas de contratos No. 15, 16, 17, 18 y 19 del año 2018, publicados en el portal de transparencia.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

4. Listado de distribución de la pauta en todos los medios de comunicación del 1 de junio de 2019 a la fecha.

Se anexa Documento en versión Pública en base al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24, literal c. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, se anexa listado de distribución de la pauta en todos los medios de comunicación correspondientes al periodo del 01 al 14 de junio de 2019 y provienen de las prórrogas de contratos No. 15, 16, 17, 18 y 19 del año 2018, contratados para un periodo del 03 de enero al 30 de junio de 2019. Se anexa link de prórrogas de contratos de la transmisión de capsulas informativas "Voz Mujer" en el portal de transparencia.

https://www.transparencia.gob.sv/system/procurements/attachments/000/081/422/original/PRORROGA_2019_AL_C_15-2018_KL.pdf?1556211991

https://www.transparencia.gob.sv/system/procurements/attachments/000/081/423/original/PRORROGA_2019_AL_C_16-2018_STEREO.pdf?1556212144

https://www.transparencia.gob.sv/system/procurements/attachments/000/081/432/original/PRORROGA_2019_AL_C_17-2018_INDESI.pdf?1556212825

https://www.transparencia.gob.sv/system/procurements/attachments/000/081/436/original/PRORROGA_2019_AL_C_18-2018_ARPAS.pdf?1556212939

https://www.transparencia.gob.sv/system/procurements/attachments/000/081/439/original/PRORROGA_2019_AL_C_19-2018_%28FAE-MCRFA%29.pdf?1556213050

Por lo anterior, y en atención a respuesta remitida por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, referente a los reportes contables de pagos de todos los contratos de servicios de publicidad, adjudicados del 1 de junio de 2019 a la fecha; es decir a los procesos de compra formalizados a través de las órdenes de compra número 20379, 20380 y 20381, correspondientes al proceso: "Publicación de aviso de convocatoria a Fundaciones Nacionales y Locales que trabajan para promover los Derechos de las Mujeres, a inscribirse en el proceso de elección de las Representantes de la Sociedad Civil ante el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS), por un periodo de 2 años (2020-2021)". La suscrita procedió a trasladar dicho requerimiento a la Unidad Financiera Institucional, por ser la encargada de generar ese tipo de información, la cual remitió lo siguiente:

"En relación al requerimiento complementario relacionado con las 3 Órdenes de Compra de la UACI, tengo a bien hacer de su conocimiento que los 3 compromisos están pendientes de pago debido a que a la fecha no han ingresado los fondos respectivos"



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU, archivos adjuntos: Datos Especifico de egreso ISDEMU.pdf., ITEM 2 ORDENES DE COMPRA ADJUDICADAS VP.pdf., ITEM 3 EXPEDIENTE LG193-2019 VP.pdf., ITEM 3 PAUTAS VP.pdf., y ITEM 4 LISTADOS DE PAUTAS VP.pdf.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- c) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

Maria Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información